



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 18 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "JUNTA DE VECINOS SOLIDARIDAD 11", DE LA COMUNA DE CHILLAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1167 / 547.-

CONCEPCIÓN, 05 SET. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) de 17.10.2013, que modifica Resolución Exenta N° 4.016 (V. y U.) de 2013, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para los proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, Eficiencia Energética, Acondicionamiento Térmico, entre otros y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Oficio N° 0284 de fecha 18.07.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, con fecha 18.07.2016, de la entidad Patrocinante "Egis RENACER LTDA", en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 18 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del Proyecto "Junta de Vecinos Solidaridad 11" de la comuna de Chillán.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 18 beneficiarios de proyecto "Junta de Vecinos Solidaridad 11", de la comuna de Chillán.
- 4) El Oficio Ordinario N° 1613 de fecha 22.08.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 23.06.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El Informe Técnico del Área Construcción de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, de fecha 10.08.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 81 % y el Memorándum N° 1455 de 16.08.2016 de la Unidad Técnica de esa Delegación a la de Operaciones Habitacionales que informa el mismo avance.
- 6) El informe técnico del profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 30.08.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	Certificado Serie N°
1	Belmar	Valdes	Berta Elena		HM3 N° SE2-2013-248170
2	Cádiz	Cádiz	Patricio		HM3 N° SE2-2013-248162
3	Reyes	Gutierrez	Elga		HM3 N° SE2-2013-248157
4	Saavedra	Mardones	José Alberto		HM3 N° SE2-2013-248160
5	Sáez	Acuña	Rosa Ester		HM3 N° SE2-2013-248172
6	San Martín	Anabalon	Gladys de las M.		HM3 N° SE2-2013-248163
7	Santander	Villablanca	Rosa Amelia		HM3 N° SE2-2013-248171
8	Santibañez	Silva	Brisa Angélica		HM3 N° SE2-2013-248169
9	Sepúlveda	Albarrán	José Ramón		HM3 N° SE2-2013-248161
10	Sepúlveda	Merino	María Elena		HM3 N° SE2-2013-248159
11	Sepúlveda	Reyes	Zaida de Dios		HM3 N° SE2-2013-248164
12	Suarez	Merino	Gloria Marcela		HM3 N° SE2-2013-248166
13	Suazo	Rivas	Marianela Inés		HM3 N° SE2-2013-248158
14	Valle	Molina	Albertina		HM3 N° SE2-2013-248167
15	Vasquez	Quiroz	Viviana		HM3 N° SE2-2013-248174
16	Vásquez	Carrasco	María Virginia		HM3 N° SE2-2013-248173
17	Zapata	Sepúlveda	Benedicto Octavio		HM3 N° SE2-2013-248168
18	Zepeda	Cares	Patricia María		HM3 N° SE2-2013-248156-R

2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

71
DSB

Distribución:

- EGIS Renacer Ltda. Calle Claudio Arrau N°90, Chillán.
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Bío-Bío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO